

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2908.- NOTIFICACIÓN A D.^a ZOULIKHA AAMOU AL-LAL, REFERENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE JIMÉNEZ E IGLESIAS, 9.

Ref.: 000005/2014-RU

Habiéndose intentado notificar a ZOULIKHA AAMOU AL-LAL., la citación para adoptar las medidas de seguridad en el inmueble sito en CALLE JIMÉNEZ E IGLESIAS 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Director General de Arquitectura, en fecha 10 de diciembre de 2014, emite el siguiente informe:

ASUNTO: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMUEBLE SITO EN CALLE JIMÉNEZ E IGLESIAS, 9 // CALLE VALLADOLID, 8-10.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, de fecha 5 de diciembre de 2014, que literalmente copiado dice:

“...1.- Antecedentes:

a) *El 18-08-2014 se emitió informe sobre las medidas de seguridad a adoptar en el edificio anterior.*

b) *Dicho informe señalaba que:*

a) *En cuanto a las medidas de seguridad a adoptar, principalmente son consecuencia de los daños advertidos por anterioridad por los servicios técnicos de esta Dirección General en el expediente de reparaciones 000077/2012-REP. Así, debería ordenarse a la propiedad del inmueble la adopción de las siguientes medidas de seguridad **bajo la dirección de técnico competente:***

- 1. Demolición de la estructura horizontal con riesgo de colapso de la superficie destinada a vivienda.*
- 2. Desmontaje de la cubierta de chapa y cerchas del resto de locales.*
- 3. Como consecuencia de ambos desmontajes, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la degradación del inmueble, y especialmente:*
 - Impedir la acción de los agentes atmosféricos (principalmente lluvia) en el interior de la edificación.*
 - Asegurar el correcto arriostramiento de los muros al resto de elementos estructurales del inmueble.*
- 4. Localización y sellado de la fuga en los elementos de saneamiento advertidos el día de la visita (aparentemente aguas fecales), evitando la degradación del inmueble.*
- 5. Saneado del material de revestimiento de fachada con riesgo de desprendimiento, respetando las molduras y motivos decorativos originales que presenta.*